



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1630

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de solicitar al Consejo de Salubridad General, por conducto de su Presidente, el Secretario de Salud del Gobierno Federal, que ejerza las atribuciones señaladas en el artículo 9, fracción XVII del Reglamento Interior de dicho organismo, a efecto de aprobar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria del coronavirus (2019-nCoV) como enfermedad grave y se inicien los protocolos de actuación para prevenir a la población, desarrollando las medidas de contención y prevención para estos casos.

**PRESENTADA POR:** Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 24 de enero de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Salud.

**FECHA DE TURNO:** 04 de febrero 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



*Dip. Omar Bazán Flores*

RECIBI  
Presidencia del  
H. Congreso del Estado

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

*EM*  
24-1-20      2:40  
Fecha                      Hora

El suscrito **Omar Bazán Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de solicitar con fundamento en el artículo 73 fracción XVI de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General se haga la declaratoria de enfermedad grave por el brote de coronavirus originado en Wuhan, China, conforme a la siguiente:**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció en rueda de prensa llevada a cabo el día 22 de enero de 2019, que no declarará estado de emergencia global hasta el momento por el brote de coronavirus (2019-nCoV), luego de evaluar las condiciones del padecimiento que surgió en diciembre.

La tarde de ayer realizaron una primera reunión sin llegar a una decisión conjunta, por lo que decidieron continuar evaluando el día de hoy los casos, después de que el coronavirus terminara con la vida de 17 personas y se expandiera por diferentes países.

El jefe de la OMS comentó que el comité estuvo dividido en opiniones sobre si considerar o no el brote de coronavirus como una emergencia internacional. Establecieron que es



*Dip. Omar Bazán Flores*

demasiado pronto para considerarlo como una emergencia de salud pública internacional, sin embargo, podría llegar a serlo.

La OMS indica que para que pueda aparecer una pandemia, se necesita:

- A. Que aparezca un virus nuevo, que no haya circulado previamente y por lo tanto, no exista población inmune a él.
- B. Que el virus sea capaz de producir casos graves de enfermedad.
- C. Que el virus tenga la capacidad de transmitirse de persona a persona de forma eficaz.

En el caso estas tres condiciones existen, por lo que es real la posibilidad de una pandemia, resultando evidente que nos encontramos frente a una crisis sanitaria que debe ser atendida como una emergencia de salud.

La secretaria de Salud de Tamaulipas, Gloria Molina Gamboa, declaró hoy por la mañana que el caso de coronavirus fue descartado completamente, el paciente que se encontraba en observación en Reynosa ya se encuentra en su casa y bajo el tratamiento adecuado y esto puede genera que no se le dé la debida atención a las medias de contención y prevención de la enfermedad que deberían estarse tomando de inmediato.

Hace unos momentos la Secretaría de Salud dio a conocer que hay 3 posibles casos de coronavirus en el estado de Jalisco. Los pacientes se encuentran en observación. Uno de los pacientes estuvo en Wuhan, China y los otros 2 se mantienen en observación pues mantuvieron contacto con él, entre ellos esta una mujer de 37 años y una niña de 2 años de edad, lo que implica la facilidad con que se pudiese detonar una epidemia en nuestro país.



*Dip. Omar Bazán Flores*

Según un mapa epidémico realizado por investigadores chinos, hasta este momento, se tiene registro de 639 casos confirmados de coronavirus en el mundo, entre ellos 17 pacientes han fallecido y 30 han sido curados. Se tiene el dato también de 422 casos que aún no han confirmado.

El mapa epidémico además establece que el virus 2019-nCoV o coronavirus tiene la posibilidad de mutar y aún no se tiene claro la fuente de infección ni los canales de transmisión.

La situación es de incertidumbre pues un resfriado común presente los mismos síntomas y mientras la OMS determina si declara la alerta internacional, en mi concepto no podemos estar pasivos, ya que tenemos nuestras propias instituciones para operar en una emergencia de salud de carácter contingente como las que se nos está presentando en el mundo.

En 2002 se calcularon en 1.000 los casos de polio en la región de Uttar Pradesh, India, en 2003 la epidemia de SARS generó 8.000 infectados y 700 muertes en dos meses; en 2005: La gripe aviaria en su cepa H5N1, se convirtió en una amenaza de pandemia cuando se produjeron los primeros contagios en seres humanos.

2009-2010: La Pandemia de gripe A (H1N1) cobró la vida de más de 18.000 personas alrededor del mundo; en 2010 un brote de cólera azotó Haití y la inadecuada gestión del agua derivada del caos causado por el terremoto de Haití de 2010 que lo precedió, favoreció su rápida propagación, alcanzando más de medio millón de afectados y 8.000 víctimas en el 2013, extendiéndose al país vecino insular, la República Dominicana.

La epidemia de ébola de 2014 comenzó con un brote en Guinea en marzo y se extendió en los meses siguientes a Liberia y a Sierra Leona. Posteriormente alcanzó a Nigeria, Senegal,



España y Estados Unidos. Su alta tasa de mortalidad y ausencia de cura ha llevado a cobrarse la vida de más de 4.500 personas en medio año.

El Síndrome respiratorio por coronavirus de Oriente Medio fue detectado en el 2012 en Arabia Saudita. En mayo del 2013 se habían producido casos en más de 7 países incluyendo Qatar, Reino Unido, Francia, Alemania y Túnez. El virus ya ha infectado a casi 1.000 personas y causó la muerte de casi más de 500.

El Virus del Zika azota toda Latinoamérica Con varios millones de infectados y miles de bebés nacidos con Microcefalia y otros miles de muertos y ahora en 2020 se registra un nuevo tipo de Coronavirus descubierto a mediados de diciembre de 2019 en el centro de China. La mayoría de los infectados provienen de la ciudad de Wuhan al oeste de Shangái. El primer caso del nuevo Coronavirus fuera del país asiático se identificó en Tailandia el 13 de enero, este caso en una mujer con neumonía leve que regresaba de un viaje a la ciudad de Wuhan. Luego se registraron casos en Japón, Corea del Sur, Tailandia y Taiwan, en todos estos países los infectados habían visitado la ciudad china antes mencionada. El 21 de enero se anunció el primer caso de Coronavirus fuera de Asia: un caso sospechoso en Australia y otro más en Estados Unidos de América. El 22 de enero, se anunció uno posible en México y otro en Colombia, que se encuentran en revisión.

En el artículo 73 fracción XVI de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos se crea el Consejo de Salubridad General dotando el Presidente de la República de facultades extraordinarias por estos casos, estableciendo que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.



*Dip. Omar Bazán Flores*

No obstante lo anterior, no se advierte que Consejo de Salubridad General haya emitido las medidas de emergencia pertinentes, ni ejercido las atribuciones señaladas en el artículo 9, fracción XVII del Reglamento Interior de dicho organismo, a fin de aprobar y publicar en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria en los casos de enfermedades graves que sean causa de emergencia o atenten contra la seguridad nacional, aclarando que dicha declaratoria puede ser a iniciativa propia, sin que se requiera de la declaración de alerta internacional, resultado evidente que se justifica la necesidad de atención prioritaria a la crisis sanitaria, pues aunque de momento no se ha generado todavía un problema de salud grave, existe el riesgo contingente de que se propague la enfermedad y hay que advertir a la población, generar medidas de contención y prevención, alertar a los hospitales y dotarlos de pruebas de laboratorio para la detección del virus y general establecer todas las acciones necesarias para enfrentar la crisis.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto bajo el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua Solicita de manera urgente al Consejo de Salubridad General por conducto de su Presidente el Secretario de Salud del Gobierno Federal, que ejerza las atribuciones señaladas en el artículo 9, fracción XVII del Reglamento Interior de dicho organismo, a fin de aprobar y publicar en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria del coronavirus (2019-nCoV) como enfermedad grave y se inicien los protocolos de actuación para prevenir a la población, desarrollando las medidas de contención y prevención para estos casos.



*Dip. Omar Bazán Flores*

**ECONÓMICO.-** Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de enero del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

  
**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**  
Vicepresidente de H. Congreso del Estado